

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo con el número 131/1990, promovido por don Jesús García García, contra don Joaquín Álvarez Batista, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la tasación pericial, ascendente a la suma de 12.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Rústica. Porción de terreno destinado a solar en Lomo Pelado, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 249 metros cuadrados. Linda: Norte, calle abierta a la finca matriz; sur, resto de la finca matriz; este, Bernabé Rivero, y oeste, Segundo Mesa. Es parte segregada de la finca número 14.191, al folio 168 del tomo 741, inscripción finca número 29.034 del libro 243, tomo 1.022, folio 50.

Dado en Arrecife a 4 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.823-D.

### BARCELONA

#### Edictos

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1992-3.º, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por don José Frigola Ferragut y doña Montserrat García González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 22 de octubre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca

Urbana: Número once.—Vivienda puerta tercera, situada en el piso primero y al fondo, entrando a la escalera B, del edificio señalado de número ciento quince de la calle de Vilar, hoy número ochenta

y tres de la calle Mestre Sagrera. Se compone de recibidor, pasillo de distribución, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza principal y galería posterior con lavadero, con una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Conforme al mismo se entra, al norte, derecha, con vial de la urbanización, mediante la cubierta del local almacén de la planta baja o entidad número veinticuatro; al oeste, fondo, con finca de los señores Julio Fiego y Rosario Rodés; al sur, izquierda, con terreno común de la propia finca, en su proyección vertical, y al este, frente, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera o entidad número nueve, caja de escalera y vivienda puerta segunda de esta planta o entidad número diez; por debajo, con el local almacén de la planta baja o entidad número veinticuatro, y por encima, con la vivienda puerta tercera del piso segundo o entidad número catorce.

Coefficiente: Cuatro enteros, diez céntimos por ciento (4,10 por 100).

Inscrita al tomo 2.065, libro 253 de Palafrugell, folio 53, finca número 11.978, inscripción segunda. Valorada en 7.477.794 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.—La Secretaria.—9.599-D.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.255/1991-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Bautista Bohigues Cloquell, contra las fincas hipotecadas por «Coordinadora d'Inversions i Serveis, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de las fincas que luego se dirán, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, via Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 20 de noviembre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de subasta

1) Parcela A-19, urbana, sita en término de Albons (Girona), de superficie 223 metros 80 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con calle Escorxador; fondo, con parcela C de «Spila, Sociedad Anónima»; derecha, con parcela A-20, e izquierda, con parcela D de «Spila, Sociedad Anónima». Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda, de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha, que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados y se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón-comedor, un porche, que ocupa 6 metros 12 decímetros cuadrados, y una garaje, que ocupa 18 metros 90 decímetros cuadrados.

2) Parcela A-20, urbana, sita en término de Albons (Girona), de superficie 231 metros 95 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con calle Escorxador; fondo, con parcela C de «Spila, Sociedad Anónima»; derecha, con parcela A-21, e izquierda, con parcela A-19. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha, que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados y se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón-comedor, un porche, que ocupa 6 metros 12 decímetros cuadrados, y una garaje, que ocupa 18 metros 90 decímetros cuadrados.

3) Parcela A-21, urbana, sita en término de Albons (Girona), de superficie 238 metros 30 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con calle Escorxador; fondo, con parcela C de «Spila, Sociedad Anónima»; derecha, con parcela A-22, e izquierda, con parcela A-20. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha, que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados y se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón-comedor, un porche, que ocupa 6 metros 12 decímetros cuadrados, y una garaje, que ocupa 18 metros 90 decímetros cuadrados.

4) Parcela A-22, urbana, sita en término de Albons (Girona), de superficie 250 metros 95 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con calle Escorxador; fondo, con parcela C de «Spila, Sociedad Anónima»; derecha, con parcela B de «Spila, Sociedad Anónima», e izquierda, con parcela A-21. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha, que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados y se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón-comedor, un porche, que ocupa 6 metros 12 decímetros cuadrados, y una garaje, que ocupa 18 metros 90 decímetros cuadrados.

Las garantías expuestas fueron aceptadas en el propio acto por el Banco, siendo inscritas, respectivamente, en el tomo 2.477, libro 34 de L'Escala (Girona), folios 43, 45, 47 y 31, fincas números 1.700, 1.701, 1.702 y 1.694, inscripciones segundas, las tres primeras, y cuarta la última, del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Las anteriores fincas están tasadas a efectos de subasta en 7.831.075 pesetas cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—9.597-A.

★

Doña María Alba Mntel Chanco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de consignación, ofrecimiento de pago y cancelación de carga registral número 1.149/1990-3.ª A, a instancia de don Ignacio García Cano, representado por el Procurador don Antonio Cortada García, que se ofreció a «Promotora Victori, Sociedad Anónima» y a «Hippocampo, Sociedad Anónima», en la persona de su Administrador, que es la Entidad «Fopisa», y a los ignorados acreedores legítimos por endoso de las cambiales, tenedores de las mismas; en cuyo expediente se ha dictado la resolución siguiente:

«Auto. En Barcelona a 7 de julio de 1992. Dada cuenta; visto el anterior escrito presentado, unánime a los autos de su razón, y

Hechos: Etc.

Razonamientos jurídicos: Etc.

En atención a lo expuesto,

Parte dispositiva: Decido: Declarar debidamente hecha la consignación de la cantidad de 947.818 pesetas, verificadas por el deudor don Ignacio García Cano, en relación con el contrato otorgado en escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1985, ratificada en escritura de 17 de noviembre de 1988 y suscrita con «Promotora Victori, Sociedad Anónima», y las letras de cambio libradas para su ejecución por «Hippocampo, Sociedad Anónima», en consecuencia, realizada la expresada consignación, se cancela la referida obligación, ingresando en el Tesoro Público dicha suma a disposición de los ignorados acreedores de don Ignacio García Cano; ordenando la cancelación de la condición resolutoria; firme que sea la resolución, librese testimonio al solicitante, y librese mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad número 3 de Barcelona, para la cancelación acordada, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo; inclúyase el presente auto en el libro de autos y sentencias de este Juzgado.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Nuria Barriga López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Promotora Victori, Sociedad Anónima», y a los ignorados acreedores legítimos por endoso de las cambiales, tenedores de las mismas, expido y firmo el presente en Barcelona a 7 de julio de 1992.—La Secretaria, Alba Mntel Chanco.—5.776-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 720/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por Angel Montero Brusell, contra «Compañía Mercantil Proteínas y Grasas Copicam, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y publica subasta, por término de veinte días, por el tipo pac-

tado en la escritura las fincas, especialmente hipotecadas, que se dirán.

El acto de tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Pieza de tierra campa, sita en el término de Cervera, partida «Matacarnera», de forma irregular; de 10 hectáreas de superficie, en la que hay construida una industria para aprovechamiento y transformación de subproductos cármicos, con destino a la alimentación ganadera, compuesta de las siguientes edificaciones:

1. Nave de recepción y acondicionamiento de materia prima. Una nave de planta rectangular, de 80 metros de largo por 30 metros de ancho; exterior, o sea, de 2.400 metros cuadrados, construida en parte con paredes de hormigón armado y, en parte, con fábrica de ladrillo y cubierta de chapa galvanizada, situada en la parte este de la finca.

2. Nave de almacenamiento de harinas desgrasadas. Una nave de planta rectangular, de 80 metros de largo por 30 metros de ancho, exteriores; o sea, 2.400 metros cuadrados, construida, en parte, con paredes de hormigón y en parte con fábrica de ladrillo y cubierta de chapa galvanizada, situada en la parte oeste de la finca, compuesta de tres recintos independientes.

3. Silos de harinas. Edificio-silo formado por 18 celdas de módulo cuadrados, con torreón de acceso, de 21 metros y 60 centímetros de largo por 8 metros y 64 centímetros de ancho; o sea, 186 metros y 62 decímetros cuadrados, con ciementos y muros de hormigón, celdas con paredes de acero y cubiertas con perfiles comerciales y chapa nervada galvanizada.

4. Edificio planta de extracción. Edificio de estructura metálica y cerramiento de cristal, con zonas independientes, como son los depósitos de hexano, el de fuel-oil y la sala de calderas para generador de vapor. Tiene una superficie construida en planta de 227 metros y 50 decímetros cuadrados, aproximados, con estructura totalmente metálica y cimientado de hormigón, con cubierta de chapa gal-

vanizada. Se halla situado en la parte central de la finca.

5. Foso depósito de hexano. Van enterrados y separados de toda edificación, con una profundidad de 4 metros, y está situado a una distancia de unos 5 metros del edificio de la planta extractora. De 100 metros y 84 decímetros cuadrados de superficie, con solera y muros a base de hormigón.

6. Foso depósito de fuel-oil. El foso donde se ubica el depósito de fuel-oil va 50 centímetros por debajo de la cota de pavimentación del recinto. La solera es a base de hormigón en masa vibrado y los muros de bloques de hormigón prefabricados. Tiene una longitud de 11 metros y 90 centímetros, por una anchura de 3 metros y 85 centímetros y una altura de 3 metros y 65 centímetros, o sea, una capacidad de 167 metros y 22 decímetros cúbicos, y el tanque para fuel-oil es de construcción de acero, con una capacidad de 50 metros cúbicos. Se halla ubicado en el subsuelo de la parte central de la finca.

7. Sala de calderas. Edificio de obra de fábrica, de 15 metros de largo por 12 metros de ancho; o sea, 189 metros cuadrados, con muros, en parte, de hormigón armado y en parte, con fábrica de ladrillo. Situado en la parte central de la finca.

8. Oficinas, laboratorios, vestuarios, aseos y vivienda guarda. Todo ello reunido en un solo edificio, compuesto de dos plantas; en la baja se ubican las oficinas, el laboratorio y un departamento frontal para controlar la báscula puente. En esta misma planta, pero en acceso independiente van, asimismo, los aseos, vestuarios y comedor para el personal obrero. En la planta superior se dispone una sala de reuniones y una vivienda para el Guarda, con acceso totalmente independiente, y que consta de un salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie de 18 metros 30 decímetros de largo por 9 metros y 80 centímetros de ancho; o sea, de 179 metros y 34 decímetros cuadrados construidos por planta, con paredes exteriores de obra vista, y se halla situado en la parte sur de la finca.

9. Foso y caseta báscula-puente. Para la instalación de una báscula puente de unas dimensiones, aproximadas, de 18 metros de largo por 3 metros de ancho; o sea, de unos 48 metros cuadrados de superficie ubicada en la parte posterior del edificio descrito bajo el número 7, en la parte sur de la finca.

10. Edificio de transformación eléctrico. Para albergar los transformadores necesarios para el suministro de energía eléctrica a la totalidad de la instalación, de 66 metros y 42 decímetros cuadrados construidos, con paredes de fábrica de ladrillo macizo visto, dividido en cuatro celdas modulares y dos para transformadores. Situado en la parte oeste de la finca.

11. Taller de reparaciones. Edificio situado en la parte noroeste de la finca, de forma rectangular, de 25 metros de largo por 100 metros de ancho; o sea, 250 metros cuadrados, de una sola planta, con paredes de fábrica de ladrillo.

12. Instalaciones auxiliares. Cerramiento para protección de la instalación, construido con postes metálicos galvanizados y malla metálica galvanizada, pavimentación para facilitar el acceso y movimiento de vehículos a las distintas secciones, con superficie próxima a los 12.000 metros cuadrados. Desagües para la evacuación de las aguas de lluvia, así como de las resultantes de los aseos y servicios, con las correspondientes canalizaciones. Acometidas de aguas, tanto para el uso y consumo en vivienda y servicios como para la refrigeración de la planta extractora, con las tuberías, bombas y accesorios correspondientes; lindante, todo en junto, al norte, en línea de 240 metros, con Ramón Cisqueña, resto de que se segregó, de «Lucentum, Sociedad Anónima»; Ramón Franquesa, Ramón Gomá, Ana Melgosa y señor Bové de Portoell; al sur, en línea de 120 metros, con la vía férrea, y en línea de 290 metros, con el camino de Tordera; al oeste, en línea de 300 metros, con camino que la separa la porción de José María Alsina Farrés, y al este, en línea de 315 metros, parte con Juan Lafarqué Salvado y parte con el Ayuntamiento de Cervera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.760, libro 126 de Cervera, folio 9, finca número 6.505, inscripción tercera.  
Valorada en 585.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.788-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 615/1991-4.ª, se sigue procedimiento especial de la Ley de 1870 del Banco Hipotecario, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Aguilera Rosell y doña Aurelia Insa Ruiz, y que por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.460.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no exigir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda, tendrá lugar una tercera, el día 17 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del artículo 34 de la Ley del Banco Hipotecario, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, don Esteban Aguilera Rosell y doña Aurelia Insa Ruiz, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 7, unifamiliar pareada, del citado conjunto. Consta de planta baja y planta piso, comunicadas entre sí mediante escalera inferior, con

te cubierta de tejado; tiene una superficie útil, en junto, de 89 metros 92 decímetros cuadrados, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de un patio posterior ajardinado, de 12,61 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de Las Delicias y el chaflán que esta forma con la calle en proyecto, por donde tiene su acceso: izquierda, entrando, dicha calle en proyecto; derecha, la vivienda número 6, y fondo, mediante su patio posterior, el acceso al local «parking» descubierto del conjunto. Tiene asignado un coeficiente del 7,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.463 del archivo, libro 47 de San Pedro Pescador, folio 33, finca 2.589, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.777-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 563/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Mariano Escudero Mayral, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, los derechos de traspaso embargados a don Mariano Escudero Mayral, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a tercero.  
Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Que el adquirente tiene la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de otro año y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 32 de la L.A.U.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso del local con vivienda, ocupado por la demandada, sito en calle Veintisisiete de Enero, Badalona.

Valoración: 9.600.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—9.592-D.

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.505/91-E, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Grupo Inversor Catalonia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 19 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de subasta es de 6.450.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor a este Juzgado hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

#### Descripción de la finca

Entidad número cuatro.—Casa vivienda unifamiliar sita en el término de Roses, urbanización «Mas Matas», señalada como casa 4, que forma parte del inmueble enclavado en la manzana delimitada por las calles Llaberia, Sant Llorenç Cadi y calle en proyecto de dicha urbanización; compuesta de planta baja con garaje, piso alto de superficie útil 90 metros cuadrados y el garaje 23,04 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva del terreno-jardín de superficie 142,66 metros cuadrados, situado en los lindes este y oeste de

esta Entidad. Linda: Norte, casa 3 y terreno común de uso exclusivo de ésta; sureste, calle Cadi, y oeste, terreno común exclusivo casa 28. Cuota participación: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.399, libro 263, folio 156, finca 17.882.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1992.—El Secretario judicial, Javier Luis Parra García.—6.123-A.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 940/1991-2.ª, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca hipotecada por «Construbut, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de noviembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 11 de diciembre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 15 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda unifamiliar, en Sant Pere de Ribes, partida Roquetes, con frente a la calle Sagunto. Consta de planta sótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 17

metros 4 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados, respectivamente, planta baja y primera, destinadas a vivienda, con una superficie útil de 41 metros cuadrados, en planta baja, y 49 metros cuadrados, en planta piso. Linda: Al norte, con jardín común de uso privativo de las Entidades 8, 9 y 10; al sur, con Entidad 11; al este, con calle Sagunto, y al oeste, con jardín común de uso privativo. Tiene como anexo un jardín de uso privativo en la parte posterior. Coeficiente 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.180, libro 190 de Ribes, folio 76, finca 12.009, inscripción segunda.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—6.127-A.

★

Doña Maria Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.062/1991-C, promovidos por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca hipotecada por don Ramón Guíjosa Alias y doña Eladia Aller Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 4 de noviembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 4 de diciembre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 12 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de la primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca que se subasta

Finca urbana 58. Vivienda en el piso séptimo, puerta segunda, del edificio situado en Sabadell y su barrio de Can Rull, en la calle Demóstenes, número 7. Tiene una superficie de 85,35 metros cuadrados, más 6,20 metros cuadrados de terrazas. Se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, «water», cocina, terraza a la fachada principal y terraza al patio interior de manzana (con lavadero). Linda: Al frente, con el espacio común anterior al edificio; izquierda, entrando, con edificio de la vía Alexandra, número 43; derecha, con la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta, y fondo, con el patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.765, libro 426 de Sabadell, sección segunda, folio 177, finca número 23.079, inscripción segunda.

Para el caso de haberse producido traslado de estas dependencias judiciales, dichas subastas tendrán lugar los días señalados y hora de las once, en la Sala Audiencia de los Juzgados, sitos en vía Layetana, número 2, de esta ciudad, y en caso de tener que desalojar las dependencias judiciales por fuerza mayor, tendrán lugar el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, y a las horas acordadas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y siguientes y a fin de que sirva de notificación en legal forma a don Ramón Guijosa Alias y doña Eladia Aller Fernández, se expide el presente en Barcelona a 31 de julio de 1992.—La Secretaria judicial, Maria Amparo Fuentes Lastres.—5.775-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 556/1992-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Narcis Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción López Figueredo y don Manuel Naranjo Román, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de noviembre próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.057.723 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de enero próximo a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso de notificar a los deudores, doña Concepción López Figueredo y don Manuel Naranjo Román, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda del edificio sito en la carretera de San Clemente, sin número, hoy 79 del término de Viladecans, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 79 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, cocina, comedor estar, cuatro dormitorios, aseo, baño, lavadero en el patio de luces y pequeña terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, entrando, vivienda puerta de esta planta, en parte y parte con rellano de escalera; derecha, resto de finca señora Monjo Costabella o sus sucesores y en parte, resto de finca de que ésta se segregó para vender a don Pedro Cerqueda Vila, y al fondo, resto de finca de que ésta se segregó para vender a don Pedro Cerqueda Vila. Coeficiente 3,16 por 100.

Título, el de compra a doña Enriqueta Garcia Bautista, en escritura pública autorizada por mí, en el día de hoy, bajo el número anterior en orden de protocolo al de la presente.

Inscripción, pendiente de inscribir en el Registro el título relacionado. Su historial registral obra inscrito al Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 801, libro 228, folio 166, finca número 21.742, inscripción cuarta.

Cargas, libre de cargas y gravámenes según afirman.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.595-D.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/92 4.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don José María Serra Valencia y doña Julia Valencia Zugasti, sita en esta ciudad, calle Diputación, número 359, principal primera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 26 de noviembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de enero, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta de 10.551.424 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Piso principal, vivienda puerta primera, en la segunda planta alta de la casa situada en Barcelona, calle Diputación, número 359. Tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano común de la planta por donde tiene su acceso, caja de escalera general, patio interior de luces y piso principal segunda; izquierda, entrando, patio de luces posterior de la casa; derecha, vuelo de la calle Diputación. Coeficiente: 7,90 por 100.

Inscrita: En el tomo 2.941 del archivo, libro 223 de la sección sexta, folio 172, finca 10.838, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Barcelona número 1.

Barcelona, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murcia.—9.593-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 53/1991-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ranera Cahis, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Ribe Portet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Ribe Portet y mediante dos lotes separados:

Casa sita en Centelles, calle Socos, 21, compuesta de un solo cuerpo y de una planta baja y dos altas, con patio anejo al fondo de la misma. Superficie 100 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 854, libro 46, de Centelles, folio 238, finca 876. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Edificio de planta baja solamente, destinado a almacén, sito en término municipal de Centelles, con frente a la ronda de los Deportes, 10. Superficie de 308 metros cuadrados. Inscrita en el Registro



de la Propiedad de Vic, tomo 1.130, libro 63, de Centelles, folio 154, finca 2.348. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, el próximo día 22 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.596-D.

## FIGUERAS

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Figueras y su partido, de conformidad en autos de adopción número 179/1991, seguidos a instancia de don Juan Portas Ferrer Moner, contra don Mohamed Boutaour, en el día de la fecha ha recaído la siguiente resolución, adoptada en juicio verbal señalado para el día de hoy, mandando citar al demandado por edictos, por ser desconocido su domicilio.

### Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por su señoría en los autos de adopción número 179/1991, seguidos a instancia de don Juan Portas Ferrer Moner, contra don Mohamed Boutaour, por la presente se cita al demandado don Mohamed Boutaour para que el día 29 de septiembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las pruebas que intente valerse, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, cuarto piso, al objeto de asistir a la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Figueras a 18 de mayo de 1992.—La Secretaria.—5.778-1.

## GIJON

### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en juicio de faltas 1.195/1987, se ha dictado auto, de fecha 2 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Que declaro insolvente total, por ahora, a doña Generosa Fernández Gayo, sin perjuicio de que, si viniere a mejor fortuna, satisfaga las responsabilidades económicas a que hubo lugar, de 2.000 pesetas, y según está fallado en sentencia firme de fecha 16 de julio de 1988. Así lo acuerda doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción 4 de los de Gijón.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Generosa Fernández Gayo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—11.412-E.

## GIRONA

### Edictos

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/1991, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Eliseo Bosch Oliveras, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 54.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 41.062.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas.

Para la segunda, el día 13 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Para la tercera, el día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. 1. Local destinado a almacén, en la planta baja del edificio sito en travesía de Santa Eugenia, 6, de superficie 592 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, travesía Santa Eugenia, vestíbulo de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, norte, y fondo, oeste, finca de que se segregó de la señora Franquesa, e izquierda, sur, Miguel Pons y finca de que se segregó la señora Franquesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.595, libro 124, folio 211, finca número 12.045.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en la ciudad de Girona a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—5.784-3.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 207/1987, de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por Joan Ros i Cornell, contra doña Mercedes Torra Parache, don José María Niell Bofill, doña Rosa Sancho Caldas y don Roberto Pijoan Bonadona, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, sin número, Girona, el próximo día 19 de octubre a sus trece horas, y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, se señala el siguiente día 19 de noviembre a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 18 de diciembre a sus once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

### Finca objeto de subasta

Urbana, número 18, vivienda puerta segunda del piso séptimo novena planta de altura, de la casa o cuerpo de edificación con fachada a la calle Cruz, número 6, de Girona, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo, de superficie útil 86 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Cruz, al frente, con la proyección vertical de esta calle; por la izquierda entrando, con la vivienda número 17, un patio interior de luces, y la caja de la escalera

y ascensor, por el fondo, con la proyección vertical de la terraza posterior de la vivienda número 6, y por la derecha, con Eduardo Canal. Forma parte integrante de ella al cuarto trastero señalada de número 18, en el ático que mide poco más de 2 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 3,87 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.613, folio 34, finca número 6.839 del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona.

Dado en Girona a 23 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—5.787-3.

#### IBIZA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 230/1992, a instancia de la Procuradora señora Susana Navarro Mari, en nombre y representación de «Herplasa, Sociedad Limitada», contra «Promoción Mari, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de 5.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Entidad número 11. Vivienda situada en la parte izquierda de la planta quinta; tiene su acceso por el zaguán, escaleras y por medio del ascensor, se distribuye en salón-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 38 metros 66 decímetros cuadrados, una terraza en la parte

anterior de unos 30 metros cuadrados, y en la parte posterior otra de unos 28 metros cuadrados, y linda, mirando la casa desde la calle Fray Vicente Nicolás, al frente, con el vuelo de esta calle; a la derecha, con otra vivienda de la propia planta y caja de escaleras; a la izquierda, con edificio Ses Cañes, y al fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda número 3 de orden. Le corresponde una cuota en la comunidad de 4,80 por 100.

Inscrita al tomo 1.167, libro 21 ciudad, folio 127, finca 2.070, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 21 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.958-D.

#### IGUALADA

##### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 50/1991 sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banca Catalana, Sociedad Anónima», respecto del deudor don Fernando Salom Ral, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días de la siguiente finca:

Terreno sito en Carme, calle San Magin, donde está señalado con el número 26, hoy 40, de extensión superficial total 114 metros 17 decímetros cuadrados, en el que se encuentra la casa antes en estado ruinoso, habiéndose realizado en la actualidad obras por valor de 2.550.000 pesetas, está compuesta de planta baja, un piso y desván, cubierta de tejado, y que ocupa de dicha total superficie una extensión de 57 metros 82 decímetros cuadrados, y estando el resto del terreno ocupado por un patio sito al delante, de superficie 22 metros 5 decímetros cuadrados. De situación, entrando, por la derecha, este, con resto de finca y Andrés Fornes; por la izquierda, oeste, con Ramón Sala Sellarés, y por detrás, norte, con aqueña. Inscrita al tomo 902, libro de Carme, folio 187, finca 1.012, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Igualada.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de octubre de 1992, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 11.520.244 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 4 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado, para la celebración de una tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1992, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Igualada a 13 de julio de 1992.—La Secretaria judicial.—5.782-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Rafael Jesús Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 881/1983, promovido por la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra la «Cooperativa de Viviendas de la Marina Mercante», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados «Cooperativa de Viviendas de la Marina Mercante», para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para ser examinada por los posibles licitadores, debiendo conformarse con esta titulación, sin poder exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso 3.º C, portal 2 del bloque B-37, del polígono de Elviña, Registro número 2 de La Coruña, libro 582, folio 106, finca número 43.914-N. Valorado pericialmente en 2.703.955 pesetas.

Segundo.—Piso 5.º A, portal 1, bloque 37-B, polígono de Elviña, Registro número 2 de La Coruña,

libro 582, folio 49, finca número 43.876-N. Valorado pericialmente en 2.703.955 pesetas.

Tercero.-Piso 8.º A, portal 3, bloque B-38, polígono de Elviña. Registro número 2 de La Coruña, libro 579, folio 40, finca número 43.842-N. Valorado pericialmente en 2.703.955 pesetas.

Cuarto.-Piso 1.º C, portal 3, bloque B-38, polígono de Elviña. Registro número 2 de La Coruña, libro 579, folio 1, finca número 43.616-N. Valorado pericialmente en 2.703.955 pesetas.

Quinto.-Piso 6.º C, portal 3, bloque B-39, polígono de Elviña. Registro número 2 de La Coruña, libro 579, folio 48, finca número 43.846-N. Valorado pericialmente en 2.703.955 pesetas.

Sexto.-Piso 2.º C, portal 2, bloque A-47, polígono de Elviña. Registro número 2 de La Coruña, libro 592, folio 64, finca número 44.546-N. Valorado pericialmente en 2.427.470 pesetas.

Séptimo.-Piso 5.º C, portal 3, bloque A-47, polígono de Elviña. Registro número 2 de La Coruña, libro 592, folio 91, finca número 44.564-N. Valorado pericialmente en 2.427.470 pesetas.

Octavo.-Piso 3.º C, portal 3, bloque A-48, polígono de Elviña. Registro número 2 de La Coruña, libro 580, folio 70, finca número 44.204-N. Valorado pericialmente en 2.703.955 pesetas.

Noveno.-Piso 4.º B, portal 3, bloque A-48, polígono de Elviña. Registro número 2 de La Coruña, libro 589, folio 82, finca número 44.212-N. Valorado pericialmente en 2.703.955 pesetas.

Décimo.-Piso 4.º C, portal 3, bloque A-48, polígono de Elviña. Registro número 2 de La Coruña, libro 589, folio 85, finca número 44.214-N. Valorado pericialmente en 2.703.955 pesetas.

Undécimo.-Piso 7.º C, portal 3, bloque A-48, polígono de Elviña. Registro número 2 de La Coruña, libro 589, folio 112, finca número 44.232-N. Valorado pericialmente en 2.703.955 pesetas.

Duodécimo.-Piso 3.º B, bloque A-78, polígono de Elviña. Registro número 2 de La Coruña, libro 590, folio 31, finca número 44.294-N. Valorado pericialmente en 2.427.470 pesetas.

Dado en La Coruña, a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández Porto y García.-La Secretaria.-9.604-D.

## LAS LAGUNA

### Edictos

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 210 de 1989, juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández contra los demandados don Ramón Antonio García García y doña Rosario Mejías Hernández, mayores de edad, casados entre sí y con domicilio en Tacoronte, camino El Chupadero, número 9.

He acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada en el préstamo hipotecario, 8.067.840 pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o resguardo de haberla hecho.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente por la parte actora.

Quinta.-En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas, para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.-Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 21 de enero de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.-Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.-Que, para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente, sirva este edicto para la notificación del mismo.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas en el término de Tacoronte, donde dicen camino El Chupadero, construida sobre un solar de 78 metros cuadrados, destinada a viviendas, una por planta, ocupándose en cada una de dichas plantas la misma superficie del solar. Inscrita en el tomo 789, libro 95 de Tacoronte, al folio 186, finca número 8.343, inscripción segunda.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.-El Secretario.-5.763-12.

★

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha, en autos números 205/1989, juicio ejecutivo, reclamación de 640.124 pesetas, seguidos a instancia de «Ahlers y Rahns, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra los demandados don Carmelo Rodríguez Oramas, mayor de edad, casado con doña María Dolores García Villanueva, vecina de La Laguna, calle Heraclio Sánchez, 12, cuyo actual domicilio se desconoce, declarado rebelde, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario: 8.395.750 pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menor del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las diez horas, para

la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.-Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.-Que para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

### Bienes objeto de la subasta

Rústica.-Trozo de terreno donde llaman «Madre de Aguas», en Arico, que mide 38 áreas y 43 centiáreas. Linda, al naciente, con María Morales Marrero; poniente y sur, con Nazario Delgado Gómez y Victor Marrero del Pilar, y norte, camino. Inscrita en el tomo 772, libro 68, folio 31, finca número 2.910-n, inscripción segunda.

Rústica.-Trozo de terreno donde llaman «Madre del Agua», en Arico; parcela 58 del polígono 13. Inscrita en el tomo 772, libro 68, folio 49, finca 7.337, inscripción primera.

Rústica.-Trozo de terreno donde llaman «Madre del Agua»; parcela 66 del polígono 13. Inscrita en el tomo 772, libro 68, folio 51, finca número 7.339, inscripción primera.

Rústica.-Trozo de terreno donde llaman «Madre del Agua», parcela 74 del polígono 13. Inscrita al tomo 772, libro 68, folio 51, finca número 7.341, inscripción primera.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.-El Secretario.-5.764-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 252/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Caja Insular de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Alemán, contra don Bruno V. Deniz y doña Olivia Pino Ruiz González, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º de esta ciudad, el día 15 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 53.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el



rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### La finca que se trata es la siguiente

Urbana.-Casa de dos pisos al exterior y de tres al interior, conteniendo además algunas habitaciones en la azotea del tercer piso situada en la calle Francisco Gourié, por donde está señalada con el once de gobierno, en el municipio de Arucas. Linda: Norte o frotis, con la calle de su situación; sur o espalda, terrenos que fueron de don Joaquín de Bethencourt y Jinory; poniente o derecha, con solar de don Blas Rosales Tatista, y naciente, o izquierda entrando, con urbana de don Manuel Medina Hernández. Ocupa una superficie con inclusión de un solar accesorio a la propio casa, por la parte de la espalda o sur de la misma, de 780,13 metros cuadrados debiendo advertirse que los linderos de naciente y poniente, son paralelos entre sí y normales al sur.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.- La Secretaria.-6.130-A.

### LEON

#### Edictos

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 2/1992, promovido por Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Fernando Aller Fernández y doña Adoración Murciego Murciego, en reclamación de 4.110.732 pesetas de principal más 1.111.031 pesetas de intereses, gastos y costas. Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 11 de diciembre de 1992 a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en avenida de Saenz Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca. 9.345.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta expediente 2170/000/18/0002/92.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.-Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 11 de enero de 1993 a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda. Siendo el tipo de éste el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 11 de febrero de 1993 a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la tercera, sin sujeción a tipo. Rigiendo para estos las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Edificio en término de Laguna de Negrillos destinado a taller, de una sola planta, y con una superficie total aproximada de 322 metros cuadrados, de los cuales unos 70 metros cuadrados están destinados a taller y el resto sin edificar, destinado a patio. Esta situado en la carretera de Villamañán. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bañeza, al tomo 1.374, libro 35, folio 61, finca número 5.663."

Dado en León a 31 de julio de 1992.-La Secretaria judicial, María Jesús González.-9.607-D.

★

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de hoy por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 531/1991, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Hilario Fidalgo Llamazares y su esposa, doña Mercedes Castro Campillo, sobre reclamación de 5.521.403 pesetas, por el presente se anuncia pública subasta de la finca que luego se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en la Secretaria.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, de 10.850.000 pesetas, para la primera subasta, para la que se señala el día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 15 de diciembre, a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Caso de no haber postores en ésta, se señala una tercera para el día 13 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo de la misma para la primera y la segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera, que deberá ser ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0531-91.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquellas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el inciso anterior en la cuenta citada, haciéndose constar en ellas que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la re-

glia 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Finca cuatro.-Piso vivienda del edificio en León, calle Maestro Nicolás, número 20, sito en la planta segunda. Es del tipo A. Se encuentra situado a la derecha, según desembarque de escaleras. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 83,63 metros cuadrados, y útil de 61,48 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vuelo del patio de luces y piso vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, rellano de escalera y finca de esta propiedad; izquierda, vuelo del chaflán formado por las calles Santos Olivera y Maestro Nicolás, y hueco de escaleras; y fondo, vuelo de la calle Santos Olivera y vuelo del chaflán formado por las calles Santos Olivera y Maestro Nicolás. Tiene como anejos la carbonera situada en la planta sótano, señalada con el número 2-A, y el trastero situado bajo cubierta, señalado con el número 2-A. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio, de 10,158 por 100.

Tipo para la primera subasta: 10.850.000 pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.-El Secretario.-9.608-D.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3 bajo el número 0446/1991, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estavils i Pensions de Barcelona "La Caixa", representado por el Procurador Santiago Jene Egea, contra Montserrat Cortes Cuadros, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Cameret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Casa señalada con el número 1 de la calle Unión, de Sant Llorenç de Morunys, de tres pisos y desván, mide 10 metros de largo por 4 de ancho, o sea 40 metros cuadrados, y linda: por el frente, este, con dicha calle; por la derecha, entrando, norte y por el oeste, con casa de José Pinto, y por el fondo, sur, con la calle Mayor. Inscripción, Solsóna, tomo 180, libro 8, folio 195, finca 411, inscripción quinta. Valorada en 14.250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.128-A.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.474/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Canela Gómez y Virginia Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.767.890.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido par el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

### Bien objeto de subasta

Cuarenta y uno: Si se mira a la fachada principal del edificio, desde el este, es la vivienda izquierda de la primera planta alta del bloque cuarto, y linda: Derecha, caja escalera y vivienda cuarenta y dos; izquierda, respecto del solar, espalda, vivienda cuarenta y cuatro. Superficie útil: 61 metros 33 decímetros cuadrados. Superficie construida: 71 metros 81 decímetros cuadrados. Es vivienda tipo D. Cuota en la comunidad total: 1,88 por 100. Cuota en la comunidad de su bloque: 8,57 por 100.

Registro. Inscrita al tomo 645, libro 110, folio 133, finca 6.033, inscripción segunda del Registro de Ayamonte.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—5.785-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro, número 358/1988, seguidos a instancia del Procurador señor García González, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra Francisco Carmona Díaz, Elvira Segundo Ruiz, José Antonio Trujillo Millán, María del Carmen Jiménez Moreno, Manuel Ramiro Caballero, Beatriz Madueño Lozano, José Alcalá Lara, Pilar Alonso Muñoz, Antonio Bermúdez Cuadros, Rosa María Aguilera, José Reina Moreno y Concepción Jurado, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 6 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 47.648, 5.402.000 pesetas, 47.596, 5.470.000 pesetas, 47.598, 5.822.000 pesetas, 47.728, 4.978.000 pesetas, 47.924, 5.822.000 pesetas, 47.796, 4.686.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 47.648, 4.051.500 pesetas, 47.596, 4.102.500 pesetas, 47.598, 4.366.500 pesetas, 47.728, 3.733.500 pesetas, 47.924, 4.366.500 pesetas, 47.796, 3.514.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados o desconocidos. Se tienen señaladas y, en caso de fuerza mayor, y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

### Fincas objeto de subasta

En Córdoba. Domingo Savio, 1 a 9, y plaza Rodríguez de la Fuente.

Letra 2.173, finca 1.ª de la demanda, 43 de la escritura número Registro de la Propiedad 47.648. Cas número 2, plaza Rodríguez de la Fuente. Piso bajo de la casa número 2, plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 82,75 metros cuadrados, linda: derecha, entrando, con dicha plaza; izquierda, el portal, patio de luces y el piso 4 de esta planta, y fondo, el local comercial 3 de la casa número 1 y dicho patio de luces. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, correspondiéndole para su uso y utilización exclusiva, parte proporcional del patio de luces con el colindante. Cuota, respecto de su portal, 5,159 por 100; conjunto, 0,587 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, tomo 1.675, libro 1.675, número 606, de la Sección Segunda, folio 235, finca 47.648, inscripción segunda.

Letra 1.553, finca 2.ª de la demanda 34 de la escritura, número de Registro de la Propiedad 47.596. Piso primero 4, de la casa número 1, plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 83,93 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, con patio de luces y el piso 1 de esta planta, izquierda el piso primero 4 de la casa número 2 y fondo, resto de la finca matriz y con plaza en proyecto. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior. Cuota, respecto de su portal, 5,729 por 100, y en cuanto al conjunto, 0,595 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, de Córdoba, tomo 1.675, libro 1.675, número 606 de la Sección Segunda, folio 157, finca 47.596, inscripción segunda.

Letra 1.964, finca número 5 de la demanda 35, de la escritura número Registro de la Propiedad 47.598. Piso segundo 1, de la casa número 1, plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, el piso 2 de esta planta y patio de luces; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo,

con la calle Domingo Savio. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior. Cuota, respecto de su portal, 6,143 por 100, y en cuanto al conjunto, 0,638 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.675, libro 1.675, número 606 de la Sección Segunda, folio 160, finca 47.598, inscripción segunda.

Letra finca número 6 de la demanda 67, de la escritura número Registro de la Propiedad 47.728. Piso segundo 1, de la casa número 3, plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 75,40 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, con patio de luces, el piso segundo 3 de la casa número 4 de dicha plaza; izquierda, el patio de luces, rellano de escalera y el piso 4 de esta planta, y fondo, el piso segundo 2 de la casa número 2 y dicha plaza. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Cuota, respecto de su portal, 5,503 por 100, y en cuanto al conjunto, 0,535 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.676, libro 1.676, número 607 de la Sección Segunda, folio 106, finca 47.728, inscripción segunda.

Letra, finca número 7 de la demanda 116 de la escritura, número Registro de la Propiedad 47.924, piso segundo 4, de la casa número 6, plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 91,46 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, con patio de luces y el piso segundo 2 de la casa número 5; izquierda, dicho patio y el piso 3 de esta planta, y fondo, con plaza en proyecto y resto finca matriz. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior. Cuota, respecto de su portal, 6,088 por 100, y en cuanto al conjunto, 0,648 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.677, libro 1.677, número 608, de la Sección Segunda, folio 151, finca 47.924, inscripción segunda.

Letra 848, finca número 8 de la demanda 84 de la escritura, número Registro de la Propiedad 47.796, piso segundo, 4, de la casa número 4, plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 81,06 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, con patio de luces y el piso segundo, 3, de la casa número 5; izquierda, dicho patio, rellano de escalera y el piso 3 de esta planta, y fondo, con dicha plaza. Consta de vestíbulo, cocina, terraza, lavadero, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior. Cuota, respecto de su portal, 6,124 por 100, y en cuanto al conjunto, 0,575 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.676, libro 1.676, número 407 de la Sección Segunda, folio 208, finca 47.796, inscripción segunda.

Providencia Magistrado-Juez señor Rueda López.

Madrid, 23 de julio de 1992.

El anterior escrito con edictos y exhorto para el señalamiento de las subastas únase, y como se solicita se tiene por desistido y apartado al Procurador señor García González, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, en cuanto a las fincas registrales números 47.796 y 47.924, continuando con el resto de las divisiones; en cuanto al primer otro, como se solicita, se suspenden las subastas señaladas en cuanto a la finca registral número 47.596; adiciónese a los edictos presentados y al exhorto copia de la presente providencia, entregándose los despachos al Procurador para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días, ante este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Ante mí.

Providencia Magistrado-Juez señor Rueda López.

Madrid, 3 de septiembre de 1992.

El anterior escrito únase, y como se solicita se tiene por desistido y apartado de la prosecución del presente procedimiento a la Procuradora doña María Rosa García González, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con respecto a la finca registral número 47.598, continuando el procedimiento con respecto al resto de las divisiones acompañase a los edictos librados la presente resolución; edictos que serán entregados al Procurador para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días, ante este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Ante mí.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1992.—La Secretaria.—5.780-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 588/1989, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hinojosa y Ríos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 38.182 a 4.600.000 pesetas, finca número 38.186 a 2.200.000 pesetas, finca número 38.190 a 2.000.000 de pesetas, finca número 38.202 a 700.000 pesetas, finca número 38.206 a 1.600.000 pesetas, finca número 38.208 a 2.800.000 pesetas, finca número 38.212 a 800.000 pesetas y finca número 28.240 a 37.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

2.—Urbana.—Finca número 74.—Local comercial sito en la planta baja del edificio o bloque número uno del conjunto urbano denominado «El Chanquete», sito en la barriada de «El Palo», de Málaga. Se conoce como local número 2-D-I. Tiene su entrada por la calle particular del conjunto, existentes entre los bloques uno y dos. Su superficie es de 159,55 metros cuadrados, y linda: Frente entrando, con calle particular entre los edificios números uno y dos; por su derecha entrando, con calle Rodrigo de Saavedra; por su izquierda entrando, con local comercial número 2-C, zona de aljibe y grupo bomba, y local comercial número 2-B; y por su fondo, con zonas de casas de carretera de Almería.

Cuota, 2.111 por 100. Inscripción al tomo 1.390, libro 618, folio 29, finca número 38.182, inscripción primera.

4.—Urbana.—Finca número 76.—Local comercial, sito en la entreplanta del edificio o bloque número uno del conjunto urbano denominado «El Chanquete», sito en la barriada de «El Palo», de Málaga. Se conoce como local número 4-B-I, y es el segundo de izquierda a derecha subiendo la escalera, de los cuatro de esta planta con acceso por el portal número 2 del bloque a que pertenece. Tiene una superficie de 80,45 metros cuadrados, y linda: Frente, «hall» de la planta, y patio de luces del edificio; derecha entrando, con local comercial número 4-C; izquierda entrando, con local comercial número 4-A, y calle particular del conjunto urbano, entre los edificios números uno y dos; y fondo, la citada calle particular del conjunto.

Cuota, 1,89 por 100. Inscripción al tomo 1.390, libro 618, folio 34, finca número 38.186, inscripción primera.

6.—Urbana.—Número 78.—Local comercial sito en la entreplanta del edificio o bloque número uno del conjunto urbano denominado «El Chanquete», en la barriada de «El Palo», de Málaga, en el portal número 2 del bloque al que pertenece. Se conoce como local número 4-D-I, y es el cuarto de izquierda a derecha subiendo la escalera de los cuatro de esta planta con acceso por dicho portal. Tiene una superficie de 70,31 metros cuadrados, y linda: Frente, «hall» de la planta y local comercial número 4-C, puerta número 3; derecha entrando, zona de luces del conjunto; izquierda entrando, calle particular del conjunto entre los edificios uno y dos; y fondo, con carretera de Almería.

Cuota, 0,952 por 100. Inscripción al tomo 1.390, libro 618, folio 38, finca número 38.190.

11.-Urbana.-Finca número 140.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio o bloque número 2, del conjunto urbano denominado «El Chanquete», en la barriada de «El Palo», de Málaga. Se conoce como local número 4-B-II. Tiene una entrada por el pasaje del bloque al que pertenece al sur. Su superficie es de 24 metros cuadrados y linda: Por su frente, con pasaje de acceso al edificio; por su derecha entrando, con local comercial número 4-C-II; por su izquierda entrando, con local comercial número 4-A-II; y por su fondo, con local comercial número 4-G-II.

Cuota, 0,132 por 100. Inscripción al tomo 1.390, libro 618, folio 50, finca número 38.202.

13.-Urbana.-Finca número 142.-Local comercial sito en la planta baja del edificio o bloque número 2 del conjunto urbano denominado «El Chanquete», sito en la barriada de «El Palo», de Málaga. Se conoce como local número 4-D-II, y tiene su entrada por la calle particular del conjunto entre los edificios números dos y tres. Su superficie es de 58 metros cuadrados, y linda: Por su frente entrando, con la calle particular del conjunto entre los edificios números dos y tres; por su derecha entrando, con el edificio número tres del conjunto; por su izquierda entrando, con local número 4-E-II del conjunto y por su fondo, con terrenos del edificio y calle Rodrigo de Saavedra.

Cuota, 0,315 por 100. Inscripción al tomo 1.390, libro 618, folio 54, finca número 38.206, inscripción primera.

14.-Urbana.-Finca número 143.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio o bloque número 2 del conjunto urbano denominado «El Chanquete», sito en la barriada de «El Palo», de Málaga, con entrada por la calle particular del conjunto, entre los edificios números dos y tres. Se conoce como local número 4-E-II. Su superficie es de 111 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle particular del edificio entre los bloques dos y tres, y local comercial número 4-C-II; por su derecha entrando, con local comercial número 4-D-II, y terrenos del edificio y calle Rodrigo de Saavedra; por su izquierda entrando, con local comercial número 4-C-II, local comercial número 4-F-II, portal número 1, grupo bomba y aljibe del bloque número dos, y por su fondo, con terrenos del conjunto y calle Rodrigo de Saavedra.

Cuota, 0,612 por 100. Inscripción al tomo 1.390, libro 618, folio 56, finca número 38.208, inscripción primera.

15.-Urbana.-Finca número 145.-Local comercial situado en la planta baja del edificio o bloque número 2 del conjunto denominado «El Chanquete», sito en la barriada de «El Palo», de Málaga, con entrada por el pasaje de acceso de los portales números 1 y 2. Se conoce como local número 4-G-II. Tiene una superficie de 29,25 metros cuadrados, y linda: Por su frente entrando, con pasaje de acceso a portales números 1 y 2; por su derecha entrando, con locales comerciales números 4-A-II y 4-B-II; por su izquierda entrando, con local comercial número 4-F-II; y por su fondo, con local comercial número 4-C-II.

Cuota, 0,159 por 100. Inscripción al tomo 1.390, libro 618, folio 60, finca número 38.212, inscripción primera.

16.-Urbana.-Finca número 5.-Local comercial de la entreplanta del edificio número dos del conjunto urbano denominado «El Chanquete», sito en la barriada de «El Palo», de esta ciudad, con fachadas a calles particulares del conjunto y a zonas del mismo que en su día, servirá para ampliación de la carretera de Almería. Se halla situado en la entreplanta del edificio y tiene su acceso por una rampa desde la calle Rodrigo de Saavedra, por el desnivel de terreno. Su extensión superficial es de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Rodrigo de Saavedra; sur, terrenos del conjunto urbano, que servirá para ampliación de la carretera de Almería; este, calle particular del conjunto, entre los edificios números dos y tres, y oeste, calle particular del conjunto entre los edificios números uno y dos.

Cuota, 8,717 por 100. Inscripción al tomo 981, folio 228, libro 424, finca número 28.240, inscripción primera.

Título: Les pertenece a «Construcciones Hinojosa y Rios, Sociedad Limitada», por haber sido constituidas independientes en escritura de división material otorgada en Málaga, el 21 de septiembre de 1977, ante el Notario don José Manuel Avila Pla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-5.789-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 275/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Ambrosio González Reyes y doña María Angeles García Santos en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 65.805.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial en planta semisótano de la casa torre número 5 en la calle de Los Picos de Europa, en término de Alcorcón, Madrid, al sitio de Torres Bellas. Linda: Al frente, con calle Sierra Albarracín; por la derecha entrando, con resto de la finca matriz y con la torre número 6; por la izquierda, con la torre número 4, y por el fondo, con la calle Picos de Europa, cuarto de contadores y local para grupo hidroneumático.

Ocupa una extensión superficial de 306 metros 15 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 3.857, libro 121, folio 28, finca número 9.933. Inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-6.126-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 447/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Clepsidra, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 447/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.



Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según condición primera de este edicto a la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Polígono número 22 en Carpesa (Valencia).

Inscrita al tomo 1.982, libro 123, folio 180, finca número 20.719.

Registro de la Propiedad de Valencia número 10

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—5.781-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.162/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Primero, segundo y décimo lotes: 1.258.000 pesetas. Tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y undécimo: 1.414.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000011621990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en Parla (Madrid), urbanización «Fuentebella Senior», número 13, hoy Pablo Solorzábal, 1, 2, 3, 4 y 8 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Primer lote: Primera planta, letra B. Inscrito al tomo 4.247, libro 279, folio 127, finca 21.097, inscripción primera.

Segundo lote: Primera planta, letra C. Inscrito al tomo 4.247, libro 279, folio 130, finca 21.099, inscripción primera.

Tercer lote: Segunda planta, letra A. Inscrito al tomo 4.247, libro 279, folio 136, finca 21.103, inscripción primera.

Cuarto lote: Segunda planta, letra B. Inscrito al tomo 4.247, libro 279, folio 139, finca 21.105, inscripción primera.

Quinto lote: Tercera planta, letra B. Inscrito al tomo 4.247, libro 279, folio 151, finca 21.113, inscripción primera.

Sexto lote: Quinta planta, letra A, urbanización «Fuentebella Senior», número 14. Inscrito al tomo 4.247, libro 279, folio 232, finca 21.167, inscripción primera.

Séptimo lote: Urbanización «Fuentebella Senior», número 15, 4, B. Inscrito al tomo 4.309, libro 285, folio 34, finca 21.201, inscripción primera.

Octavo lote: Urbanización «Fuentebella Senior», número 15, 5, A. Inscrito al tomo 4.309, libro 285, folio 43, finca 21.207, inscripción primera.

Noveno lote: Urbanización «Fuentebella Senior», número 15, 5, B. Inscrito al tomo 4.309, libro 285, folio 46, finca 21.209, inscripción primera.

Décimo lote: Urbanización «Fuentebella», número 16, 1, D. Inscrito al tomo 4.309, libro 285, folio 64, finca 21.221, inscripción primera.

Undécimo lote: Urbanización «Fuentebella», número 16, 2, B. Inscrito al tomo 4.309, libro 285, folio 70, finca 21.225, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.847-D.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

La Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, del bien que luego se mencionará, acordada en los autos número 239 de 1990 instados por el Procurador señor Conesa Aguilar en representación de «Resintex, Sociedad Anónima» contra don José María Gregorio Torres.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.400 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación del bien podrá examinarse, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes. Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta, para el día 19 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1992, a las once horas, en el citado local.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 8: Piso segundo, letra H, de la casa número 3, de la calle Ruiz de Alda, de esta villa, con entrada por la plaza de la Región de Murcia, número 1, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 123 metros 33 centímetros cuadrados, y una útil de 99 metros 55 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 927 general y 273 de Molina de Segura, folio 95, finca número 13.544.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de julio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—5.786-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 117/1988, a instancia del Procurador señor Casamayor Madrigal, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Barrera González y doña Isabel Gómez Maestro, sobre reclamación de cantidad de 161.120 pesetas de principal más de 100.000 pesetas para costas, intereses y gastos, en las que por providencia de 14 de julio se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en paseo de Arroyomolinos, número 32, posterior de Mostoles en los siguientes señalamientos:

Primera subasta.—El día 28 de octubre de 1992, a las once horas. Servirá de tipo el valor de la tasación.



Segunda subasta.-El día 25 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta.-El día 13 de enero de 1993, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 978, sita en avenida Dos de Mayo número 23 de Móstoles, cuenta número 01-965000-7, código 2.677, aportando el resguardo de ingreso correspondiente, también se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario.

De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y serán abiertas en el acto del remate surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta y entendiéndose que las mismas las aceptan como bastantes.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 4 de la calle Alonso Cano, piso séptimo o ático, letra D de la escalera izquierda, de Móstoles; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al folio 1, tomo 790, libro 724, finca registral 6.436.

Valoración de tasación, 17.895.960 pesetas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.-El Secretario.-9.609-D.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edictos

Doña Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 671/1991, instados por la Procuradora señora Cabeza Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Herminda Julia Pomposo Yanes, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias y hora de las doce, por primera vez, el día 27 de enero de 1993, en su caso, por segunda el día 24 de febrero de 1993, y por tercera el día 31 de marzo de 1993, de la finca que al final se describe, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Número 28 (7-4). Apartamento o vivienda de la derecha, mirando a su frente, en la planta alta del portal 7, en el núcleo 4.º, con una superficie de 53 metros cuadrados, toda cubierta, linda, al frente o sur, con vuelo de terraza del complejo; espalda, el de paseo de penetración y acceso y meseta de escalera; derecha, mirando a su frente, vuelo de paseo de penetración del complejo, y a la izquierda, con caja de escalera y finca 27 (7-3).

Inscripción, tomo 1.054, libro 393 de Arona, folio 118, finca número 8.510, segunda.

Se fija como tipo la cantidad de 10.850.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Macarena González Delgado.-El Secretario.-5.766-12.

★

Doña Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 270/1992, se siguen autos de juicio de procedimiento especial Banco Hipotecario, promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Azero en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Raúl Glez Alvarez y Ana Pacheco, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta el día 27 de enero de 1993 próximo, a las doce horas, con sujeción a tipo de 5.780.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones que la primera.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 31 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.-El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta.

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.-Sirva el presente de notificación a los deudores.

Octava.-No constan los títulos de propiedad del ejecutado, si bien ello no es requisito indispensable para la celebración de la subasta (artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.-Sobre dicho inmueble pesan las siguientes cargas: Se encuentran en Secretaría.

#### Finca a subastar

Vivienda tipo B-2, izquierda, en planta baja del portal 18, núcleo 9, calle el Rocio, Salud Alto. Inscrita al tomo 1.465, libro 65 de la Laguna, folio 102, finca 4.961, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Macarena González Delgado.-La Secretaria.-5.767-12.

★

Doña Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 694/1991, instados por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en nombre y representación de March Hipotecario, contra don Manuel Trujillo Semán y doña Guadalupe Velázquez Jerez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 17 de marzo de 1993, en su caso, por segunda, el día 16 de abril de 1993, y por tercera el día 12 de mayo de 1993, de las fincas que al final se describen, propiedad de don Manuel Trujillo Semán y doña Guadalupe Velázquez Jerez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana número 75. Vivienda en la planta 1.ª del bloque IV, distinguido con el número 17 de Residencial el Carnisón, en la urbanización «Playa de

las Américas», tiene una superficie total de 111 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción, en el Registro de Granadilla de Abona, libro 272, tomo 732, folio 129, finca número 27.167, inscripción segunda.

Tipo 12.720.000 pesetas.

Urbana número 173. Local comercial en planta baja del bloque 23 de Residencial el Camisón, en Playa de las Américas, tiene una superficie total de 122 metros con centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Granadilla, libro 276, tomo 744, folio 45, finca número 27.349, inscripción segunda.

Tipo 20.662.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Macarena González Delgado.—El Secretario.—5.765-12.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 32/1992, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen González Salamanca García, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Ricardo García Castillo y su esposa, doña Francisca Martín Castaño, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Parcela número 94, encuadrada en la manzana número 5 del plano de parcelación de la primera fase del proyecto de urbanización «Buenos Aires», de Gredos, en la finca en término de Barco de Avila y de la Carrera, a los sitios de Prado Abad o Tuto Arroyo de los Cantos y caminos de la Carrera, los Abades y el Barco, con superficie de 776 metros cuadrados. Linda: Norte, transversal T-5; sur, parcela 102; este, parcela 95, y oeste, parcela 903. La cuota de participación de esta parcela, con carácter provisional y rectificable, es de 16 puntos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 1.656, libro 42, folio 91, finca 2.993, inscripción quinta.

Tipo: 8.100.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 3 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000018003292, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de noviembre, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: 6.075.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 22 de diciembre, y hora de las diez de su mañana.

Tipo libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—6.125-A.

## SUECA

### Edicto

Doña Carmen Torregrosa Maicas, Juez de Primera Instancia número 2 de Sueca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1991, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Blai Messeguer, en representación de don Vicente Francisco Tamarit Claver, contra don Eugenio Giménez Llacer y doña María Consuelo Plasencia Pastor, con domicilio en Corbera, calle Ribera Baixa, 9, en reclamación de 7.440.000 pesetas de principal y otras 1.550.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en ejecución de Sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los referidos demandados:

1. Urbana: Una casa de planta baja, corral y otras dependencias, situadas en la villa de Corbera de Alzira, calle Mayor, número 5, de la manzana 8.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 347, libro 27 de Corbera, folio 89, finca número 3.820. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Rústica: 3 hanegadas, un cuartón y 29 brazas, equivalentes a 28 áreas 22 centiáreas, de tierra huerta, con naranjos, antes arrozal, en término de Corbera de Alzira, partida de Nacla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 783, libro 57 de Corbera, folio 36, finca número 5.962. Valorada a efectos de subasta en 1.740.000 pesetas.

3. Rústica: 7 hanegadas y 17 brazas, equivalentes a 58 áreas 87 centiáreas, de tierra huerta, plantada de naranjos, antes arrozal, en término de Corbera de Alzira, partida de Nacla. Inscrita al tomo 1.160, libro 71 de Corbera, folio 111, finca número 6.890. Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

4. Rústica: 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas, de tierra huerta, plantada de naranjos, con riego de motor, antes de huerta con riego de tahona, situado en término de Corbera, partida de les Solaes o Sergueres. Inscrita al tomo 141, libro 11 de Corbera, folio 220, finca número 1.994. Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Sueca a 29 de julio de 1992.—La Juez, Carmen Torregrosa Maicas.—El Secretario, 9.828-D.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Ramón Reig Puron, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 437/1990, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Terrassa», representado por el Procurador señor Jaime Izquierdo Colomer, contra Ramón Bellmunt Sales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo, y para el caso de que resultare desierta,

En segunda subasta, el día 30 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta,

En tercera subasta, el día 28 de enero de 1993 a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 087.000-3, subcuenta número 0874000017043790, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial en Hospitalet de Llobregat, calle Enrique Morera, número 23, ocupa una superficie de 130,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número siete, al tomo 1.337, libro 157, folio 212, finca número 11.997.

Valorada en 8.888.960 pesetas.

Dado en Terrassa a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Puro.—El Secretario.—6.129-A.

### VALENCIA

#### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 694/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Byte-Val, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, pasaje Ventura Feliu 21.b, y dedicada a la prestación de servicios a terceros en el ámbito de la informática y de la organización y mecanización de empresas, elaboración de proyectos, programas y puesta en marcha en equipos de proceso de datos propios o de terceros y otras de igual ámbito; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Forta, y al acreedor don Rafael Haro Calabuig, con un Activo de 137.050.095 pesetas, y un Pasivo de 87.751.624 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.606-D.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Laguia, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima» antes «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra Asunción Rubio Martínez, María del Carmen Peinado Rubio, José María Tevar Gómez y «Mueblespina, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 200 efectivo

del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de enero de 1993 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Un torno marca «Calpe», valorado en 150.000 pesetas.

Una máquina automática neumática, espigadora, marca «Tolne», 60.000 pesetas.

Una lijadora de banda Robima, 50.000 pesetas.

Una tupi marca «Guiluet», en 110.000 pesetas.

Una lijadora orbital, «Notsor-Funabois», en 30.000 pesetas.

Una taladradora «Guiluet», 15.000 pesetas.

Una amehonadora de cajones Robina, modelo «Vibeno», 30.000 pesetas.

Lote 2.º Local comercial en planta baja derecha, sito en la calle Padre Urbano, 16, de Valencia, con una superficie de 107 metros 61 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 1.052, libro 151, folio 237, finca 14.238.

Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda sita en la calle Padre Urbano de Valencia, número 16, puerta 1.ª, piso 1.º, del tipo A, con una superficie útil de 65 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota de participación 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 459, libro 120, folio 3, finca 10.295.

Valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.762-12.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 514/1991-B, seguido a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a don Pablo Retuerto Rebolledo y doña María Inmaculada Bascones Urigen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 15 de octubre a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 10 de diciembre a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018051491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote único: Piso vivienda situado en la planta 1.ª a la derecha, subiendo por la escalera, con una superficie construida de 112 metros 13 decímetros

cuadrados construidos y 83,06 metros cuadrados útiles. Se distribuye en salón-comedor, «hall», pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendedero y terraza. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en la planta del sótano, de 16,84 metros cuadrados y 4,93 metros cuadrados útiles, respectivamente.

La vivienda linda: Derecha, izquierda y fondo, entrando, vuelo de la parcela sobre la que se ha levantado el conjunto; frente, rellano, cajas de escalera y ascensor y piso de la izquierda de la misma planta.

Tiene una cuota de participación en el conjunto de 1,7009 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.874, libro 126, folio 129, finca número 12.360. Situada: Valladolid, parcela 16, 1.º B en Parquesol (hoy calle Juan de Valladolid, 40).

Valor de la finca a efectos de subasta: 5.151.600 pesetas.

Valladolid a 29 de julio de 1992.—La Magistra-da-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—5.783-3.

#### VELEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 134 de 1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José López Paniagua, doña Encarnación Moyano Lain, don Eugenio López Paniagua y doña Dolores García Ortega, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, de 192.000.000 de pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce el día 19 de octubre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día

19 de noviembre de 1992 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 18 de diciembre de 1992 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo. Que no se admitirá en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, al igual que en la segunda el tipo fijado.

##### Finca de que se trata

Local comercial situado en la urbanización las Lomas de Nerja, sin número, pago de la Fuente del Badén, de este término municipal, compuesto de sótano y planta baja. El sótano consta de una amplia nave destinada a almacén, con acceso a través de una rampa, por la izquierda u oeste del local, que tiene una superficie construida de 400 metros cuadrados y la planta baja de otra amplia nave destinada a comercial, con una superficie construida de 1.100 metros cuadrados. Dicho local comercial se encuentra enclavado sobre una parcela con una superficie de 1.100 metros cuadrados, que linda al norte, con el resto de la finca de que se segregó; y al este, sur y oeste, con calles particulares, dentro de la misma finca matriz de la que se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 502, libro 140 de Nerja, folio 99, finca número 17.542, inscripción tercera. Valorada en 192.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—9.601-D.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Miguel Segura Romero, con fecha de nacimiento 23 de abril de 1971, con documento nacional de identidad número 481.303.367, último domicilio desconocido, Baracaldo, alistado por el Ayuntamiento de Baracaldo, deberá efectuar su incorporación agregado al R/92-3.º, en el NIR Rimt. «Melilla» 52, dirección calle Alfonso XIII, sin número, Melilla.

Bilbao, 10 de agosto de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Juan García Pérez.—2.181-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del

Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Marco Antonio Rodríguez Porras, nacido el día 24 de septiembre de 1973, con documento nacional de identidad número 28.753.630, con último domicilio conocido en Sevilla, avenida de la Paz, número 81, segundo, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 al 12 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Z. M. del Cantábrico, con el reemplazo R/92, sexto llamamiento.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.—El Coronel del C. P. R., Carlos Ruiz Sánchez.—2.321-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Luis Miguel Ruiz Martín, nacido el día 19 de noviembre de 1970, con documento nacional de identidad número 75.441.262, con último domicilio conocido en Marchena, calle Sevilla, número 19, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo R/92, cuarto llamamiento.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.—El Coronel del C. P. R., Carlos Ruiz Sánchez.—2.323-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Paulo Arjona Díaz, nacido el día 11 de enero de 1970, con documento nacional de identidad número 79.210.765, con último domicilio conocido en Los Palacios y Villafranca, calle Elcano, número 5, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial zona Militar Baleares, con el reemplazo R/92, cuarto llamamiento.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.—El Coronel del C. P. R., Carlos Ruiz Sánchez.—2.325-F.